



Laboratorio de Zoología General
 Biol 4015L
 Prontuario Oficial

Horas créditos 0	Horas contacto Tres (3) horas de laboratorio por semana.
Requisitos previos n/a	Requisitos concurrentes n/a
Descripción del curso en español Un inventario de los diferentes filos del Reino Animal. Una visión general de la morfología, fisiología, ecología y evolución de los diferentes grupos con referencia a su importancia para el bienestar humano.	
Objetivos del laboratorio <ul style="list-style-type: none"> • Conocer cómo se organiza el Reino Animal desde el punto de vista taxonómico y filogenético. • Conocer características morfológicas utilizadas para clasificar a los organismos en los grupos establecidos, así como aspectos básicos de su anatomía y biología. • Observar e identificar organismos utilizados como ejemplos de los diferentes grupos de animales (en especial Porifera, Cnidaria, Platyhelminthes, Nematoda, Mollusca, Annelida, Arthropoda, Echinodermata y Chordata). • Dominar destrezas básicas de disección y de microscopía. • Aprender a construir y seguir claves dicótomas y cladogramas. • Tener la experiencia de la disciplina de investigación mediante un proyecto sencillo. • Excursión al Bosque de Biología para poner en práctica algunas técnicas de colecta y la conservación de ejemplares 	
Bosquejo de contenido	
Temas a cubrir	Horas contacto
Introducción: Reglas, Microscopio y Conceptos de clasificación y taxonomía	3
Phylum Porifera, Phylum Cnidaria y Phylum Ctenophora	3
Phylum Platyhelminthes y Phylum Nematoda	3
Phylum Mollusca y Phylum Annelida	3
Phylum Onychophora y Phylum Arthropoda I	3
Phylum Arthropoda II y Phylum Echinodermata	3
Phylum Chordata – Protocordados y Cordados	3
Clase Chondrichthyes y Clase Actinopterygii	3
Clase Amphibia y Reptilia	3
Aves y Maíferos	3
Presentaciones	3
Total de horas	33
Estrategias instruccionales La estrategia principal será la de prácticas de laboratorio, incluyendo trabajo individual y en equipo.	
Recursos mínimos disponibles Los estudiantes utilizarán los equipos disponibles en el laboratorio de B-342.	
Estrategias de evaluación y su peso relativo	Puntos
A. Dos exámenes parciales prácticos (80 pts c/u)	160 44%
B. Pruebas cortas y asignaciones	55 15%
C. Reportes	60 17%
D. Colección de Insectos	50 14%
E. Presentación	35 10%
TOTAL	360 100%
Sistema de calificación: <input checked="" type="checkbox"/> cuantificable (de letra) <input type="checkbox"/> no cuantificable	

Después de identificarse con el profesor y la institución, los estudiantes con impedimento recibirán acomodo razonable en sus cursos y evaluaciones. Para más información comuníquese con Servicios a

Estudiantes con Impedimentos en la Oficina del Decano de Estudiantes (Q-019), 787-265-3862 ó 787-832-4040 x 3250 ó 3258.

REGLAS DE SEGURIDAD EN LOS LABORATORIOS

Las siguientes REGLAS DE SEGURIDAD se observarán en **todos** los laboratorios. Los estudiantes que no cumplan estas reglas no serán admitidos al laboratorio y se les contará como una ausencia.

1. Está prohibido fumar, comer, ingerir bebidas, manipular lentes de contacto y aplicarse cosméticos en el laboratorio.
2. **Es obligatorio el uso de una bata de laboratorio para prevenir contaminación y para proteger de algún tipo de accidente como salpicaduras con tintes o reactivos químicos. La bata debe mantenerse abotonada. Los estudiantes sin bata NO serán admitidos en el laboratorio.**
3. Por razones de seguridad se PROHIBE el uso de pantalones cortos y/o faldas cortas (por encima de la rodillas). **Los zapatos se usarán cerrados (no se aceptan zapatos con agujeros o que dejen expuestos los dedos), no serán permitidas las chanclas o sandalias.**
4. El pelo largo debe mantenerse recogido siempre.
5. Si se derrama o se rompe algún recipiente líquido con cualquier organismo, se deberá informar inmediatamente al instructor, quien tomará las medidas necesarias.
6. Deberán conocer la ubicación y uso de los equipos de seguridad tales como: manta, extintores, botiquín de primeros auxilios, etc. De igual forma, deberán conocer la ubicación de las salidas de emergencia y las escaleras.
7. Deberá rotular e identificar debidamente todos los materiales que utilice en los laboratorios.
8. Se deberá tener sumo cuidado al manipular cristalería, especialmente la que esté mojada.
9. No se deben abrir las llaves de gas, vacío o de agua si no las va a utilizar.
10. Será responsabilidad del estudiante leer con anterioridad los laboratorios para que se informe sobre el manejo del equipo, sustancias y procedimientos que se utilizarán. Una vez comenzado el laboratorio, los estudiantes deben mantenerse atentos a los procedimientos y seguir instrucciones.
11. Se deben tomar todas las precauciones necesarias para evitar accidentes. En caso de que éstos ocurran, infórmelo inmediatamente al instructor.
12. De surgir alguna emergencia (fuego, escape de gas, etc.) deberán abandonar el laboratorio a la brevedad posible y en estricto orden. Deben recoger sus pertenencias y esperar instrucciones del instructor del laboratorio. Si se diera la orden de regresar al laboratorio, se pasará lista por segunda ocasión y las personas que no estén presentes se les considerará como abandono del laboratorio y se les marcará una ausencia.
13. Todo desperdicio sólido o líquido (materiales insolubles, trozos de vidrio, etc.) deberán desecharse en los envases apropiados. El instructor le indicará qué se considera material "biohazard" y cómo se desechará.
14. Se deben mantener despejadas las mesas de trabajo y los pasillos entre las mesas. Coloquen los bultos y las mochilas en las gavetas de cada mesa para que no obstruyan el paso.
15. Al terminar el laboratorio deberán limpiar sus áreas de trabajo (con desinfectante si ha trabajado con algún microorganismo).
16. Deben lavarse las manos con agua y jabón antes de comenzar el laboratorio y después de terminar el mismo.
17. Si posee alguna condición de salud, fobia a algún animal o algún impedimento que le dificulte llevar a cabo la tarea de algún ejercicio de laboratorio, por favor notifíquelo al profesor o instructor desde el primer día de clases.
18. Se prohíbe la manipulación de los equipos de laboratorio (computadora, etc.) sin la debida autorización.
19. No se permite la permanencia de estudiante alguno trabajando sin supervisión en el laboratorio.
20. Todos los laboratorios deberán tener en un lugar visible y accesible las hojas de seguridad "Safety Data Sheet".

NORMAS GENERALES

Las siguientes normas serán observadas dentro de los salones de clase, laboratorios de enseñanza o investigación según apliquen.

1. Los estudiantes deben asumir una posición de orden, seriedad y responsabilidad hacia los instructores, profesores y personal no docente.

2. No se permite: (a) fumar, comer o ingerir bebidas; (b) uso de celulares y/o "i-pod" (o cualquier equipo de música); (c) presencia de niños; (d) juegos de mano ni el uso de vocabulario indebido; (e) salir del laboratorio sin autorización una vez haya comenzado el trabajo; (f) presencia de personas ajenas al laboratorio o clase; (g) zapatos con ruedas, patinetas; (h) uso de "laptop" conectados a Internet. **Cualquier violación a alguna de estas reglas se le puede penalizar con 5 puntos por cada laboratorio en que incurra con la falta.**
3. Según el Manual del Estudiante, la asistencia es compulsoria, por lo cual 3 ausencias al laboratorio sin excusas (5 ausencias, con o sin excusas) es una "F" administrativa en el curso. **Cada ausencia al laboratorio, sin excusa justificada, equivale a perder 10 puntos del laboratorio.** Si el estudiante trae una excusa justificada no se le contará la ausencia. Por excusa justificada se entiende (a) enfermedad, (b) citación por corte y (c) muerte.
 - a. Las excusas razonables la traerán no más tarde de una semana.
 - b. Se considerará como ausencia una tardanza de más de 30 min.
 - c. **NO se aceptarán estudiantes de otras secciones en otros laboratorios salvo en situaciones especiales.**
 - d. El estudiante es responsable del material y el trabajo realizado en el laboratorio en que se ausentó.
 - e. **Reposición de las pruebas cortas y reportes, sólo para estudiantes con excusa justificada. Tienen una semana para reponerlo (después del laboratorio ausentado).**
4. Los exámenes se tomarán en los días y horas indicadas. En caso de ausentarse a los mismos, deberá presentar una excusa justificada en un término máximo de dos días laborables a partir del día del examen. Sólo así se le dará una reposición. Estudiantes sin excusa justificada no tienen derecho a reposición del examen. Los exámenes de reposición, estudiantes que cumplan con la excusa justificada, se ofrecerán en el día de repaso (final del semestre).
5. **No se aceptan plagios.** Todo trabajo debe citar las fuentes donde se obtuvieron las referencias.
6. **Esta es una clase de cero tolerancia al fraude, plagio, copiado, etc.** Los estudiantes que cometan estos delitos serán sancionados de acuerdo al Reglamento de Estudiantes. Se aplicará las sanciones que aparecen en el **Reglamento General de estudiantes de la UPR** <http://www.uprm.edu/decestu/Decanato/documentos/ReglamentoUPR.pdf>
7. Los estudiantes deben asumir una posición de orden, seriedad y responsabilidad hacia los instructores, profesores y personal no docente. **Una vez comenzado el laboratorio se cerrarán las puertas. El estudiante que abandone el laboratorio, sin la debida autorización, no podrá volver al mismo y se le adjudicará una ausencia.**
8. Los instructores asignarán los microscopios a ser usados por los estudiantes durante el semestre y les explicarán las reglas para el manejo de los mismos. Debe notificar al instructor cualquier anomalía que observe en cualquiera de los equipos que vaya a utilizar o esté utilizando tan pronto como detecte el fallo. Los estudiantes deberán asegurarse que los microscopios sean dejados con el objetivo de baja magnificación, que el cable este recogido y que no se queden laminillas colocadas en la platina. Las laminillas deberán dejarse en la bandeja correspondiente.
9. Una vez terminada su tarea, remueva todo el material utilizado, devuelva todo el equipo a su lugar, recoja todos los desperdicios y dépositelos en los zafacones o donde se le indique, para que las mesas y sus alrededores se mantengan limpios. No se permitirán a los estudiantes salir del laboratorio hasta que el laboratorio este limpio y recogido. **Es responsabilidad del estudiante (no del instructor) limpiar y recoger todo lo que se utilizó durante la práctica. El instructor podrá penalizar al estudiante hasta un máximo de 5 puntos por laboratorio si no sigues esta directriz.** Recuerde colocar las sillas bajo las mesas.
10. De surgir alguna emergencia (fuego, escape de gas, etc.) deberá abandonar el salón o laboratorio a la brevedad posible, tratando de mantener la calma. Debe recoger sus pertenencias y esperar instrucciones del instructor del laboratorio. Si se diera la orden de regresar al laboratorio, se pasará lista por segunda ocasión y a las personas que no estén presentes se les marcará una ausencia.
11. Está absolutamente prohibido remover cualquier equipo o material del laboratorio o salón.

12. Los estudiantes traerán sus materiales personales como equipo de disección, gafas de seguridad, mascarillas, guantes, papel toalla y jabón.

13. Según establecido por la Ley HIPPA, por protección de privacidad, no se proveerá información del estudiante a ninguna persona que no haya sido previamente autorizada por el mismo. Si el estudiante tiene alguna condición médica que amerite tener el conocimiento del instructor o del equipo médico de la universidad para alguna situación de emergencia, se le pedirá que provea la información y se tratará con la mayor confidencialidad posible.

14. El Reglamento General de Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico (2009) estipula en el Capítulo II: “Derechos y deberes del Estudiante, Parte A, Artículo 2.1 que:

“El derecho fundamental del estudiante universitario en la comunidad académica es el derecho a educarse. El deber principal del estudiante consiste en ejercer ese derecho al máximo y en comportarse de manera que su conducta no limite a los demás miembros de la comunidad en el ejercicio de sus derechos ni en el cumplimiento de sus deberes.”

Inclusive, el Reglamento claramente establece en el Capítulo VI, Normas Disciplinarias y Procedimientos, parte B, Artículo 6.2, que la obstrucción por parte de los estudiantes en las tareas regulares, tales como la enseñanza, investigación y administración o la celebración de actividades oficiales está sujeta a sanciones disciplinarias. Citamos: Conducta Estudiantil Sujeta a Sanciones Disciplinarias.

Inciso 5: “Obstaculización de las tareas y actividades: La obstaculización de tareas regulares, tales como la enseñanza, investigación y administración o la celebración de actividades oficiales, efectuándose dentro o fuera de las instalaciones de la Universidad, incluyendo las asambleas estudiantiles”.